

de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Jiménez Moya.—1.751. 1.ª 26-1-2004

**GABRIEL Y JOSÉ
PASCUAL SANTANDREU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**GRATA TERRES,
SOCIEDAD LIMITADA
PROMOCIONS I EXCAVACIONS
MALLORQUINES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios celebrada en el domicilio social el 30 de diciembre de 2003 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Gabriel y José Pascual Santandreu, Sociedad Limitada» mediante su extinción sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes y su transmisión en bloque a título universal a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Grata Terres, Sociedad Limitada» y «Promocions i Excavacions Mallorquines, sociedad Limitada» en los términos consignados en el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración en fecha de 15 de diciembre de 2003 y archivado en el Registro Mercantil de Mallorca con el número 485 en el Legajo número Diez de «Proyectos de Fusión y Escisión».

Los socios de la sociedad escindida y los acreedores de la misma pueden obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como del balance de escisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, a 2 de enero de 2004.—El Administrador único, Don José Pascual Santandreu.—1.785. 1.ª 26-1-2004

**GESTIÓN TURÍSTICA
EUROPA, S. L.**

Reactivación de la sociedad

La Junta general extraordinaria y universal de «Gestión Turística Europa, S. L.», celebrada en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Reactivar la sociedad disuelta, poniendo fin a su estado de "liquidación" y reanudando su normal actividad social.

A tal fin, se deja constancia de que:

a) La reactivación se acuerda por la desaparición de la causa de disolución, consistente en pérdidas que dejaron reducido el patrimonio social a

una cantidad inferior a la mitad del capital social, conforme al nuevo Balance aprobado en este acto, y derivado de las recientes decisiones judiciales.

b) Que el patrimonio contable es superior al capital social, al ser de 119.550,52 euros.

c) Que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación de los socios.»

Los acreedores sociales pueden ejercer su derecho de oposición a la reactivación, en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Marbella, 5 de enero de 2004.—El Administrador solidario, D. Juan Miguel Martínez-Cañavate.—2.507.

GESTORA DE INMUEBLES, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 2003, aprobó por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad así como el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	102.172,06
Tesorería	90,15
Total Activo	102.262,21
Pasivo:	
Capital	102.260,15
Diferencias por ajuste capital a euros ..	2,06
Total Pasivo	102.262,21

Barcelona, 14 de enero de 2004.—El Liquidador, José Miravete Berengue.—1.803.

GOLF SCRATCH, S. L.

La Junta General Extraordinaria de socios, en la sesión celebrada el día 21 de mayo de 2003, adoptó, entre otros, por unanimidad el siguiente acuerdo: Se acuerda reducir el capital social en la suma de sesenta y tres mil setecientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos (63.736,40 euros), mediante la devolución a los socios de 63.736,40 euros, correspondiendo siete euros con veintitín céntimos (7,21 euros) por acción, y por el procedimiento de reducir el valor nominal de cada una de ellas en la misma cuantía. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los socios.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—El Secretario, Ricardo González.—2.001.

**GRAFUSA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TENPOR HOLDING
ALIMENTACIÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las mercantiles «Grefusa, Sociedad Limitada» domiciliada en Alzira (Valencia) Camino de San Bernabé, s/n, con CIF B-46140885 y de la mercantil «Tenpor Holding Alimentación Sociedad Limitada unipersonal» domiciliada en Alzira (Valencia) Avenida Santos Patronos, n.º 11, bajo, con CIF B-96589718, celebradas en fecha 7 de diciembre de 2003, acordaron la fusión por absor-

ción por parte de «Grefusa Sociedad Limitada» de «Tenpor Holding Alimentación Sociedad Limitada unipersonal», lo que conlleva la disolución sin liquidación de esta última. El balance de fusión de ambas sociedades es el de fecha 30 de noviembre de 2003. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los Acreedores tienen derecho a oponerse a esta fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se comunica en aplicación de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira (Valencia), 15 de enero de 2004.—Agustín Gregori Bernabeu, Consejero Delegado de Grefusa Sociedad Limitada; Alfredo Gregori Pereperez, Administrador de Tenpor Holding Alimentación, Sociedad Limitada unipersonal.—1.945.

1.ª 26-1-2004

GRUMACO, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad Grumaco, S. A. en su reunión de fecha 9 de enero de 2004, acordó por unanimidad, la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad el próximo día 25 de febrero de 2004, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de febrero de 2004, a las 10.00 horas, en segunda convocatoria y ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, así como del Informe de auditoría realizado por el Auditor, todo ello cerrado a fecha 20 de septiembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la compensación de reservas voluntarias del Balance de situación con los resultados negativos de ejercicios anteriores.

Tercero.—Aumento o reducción del capital social o, en su caso, acordar la disolución o liquidación de la compañía.

Cuarto.—Transformación, en su caso, en sociedad limitada; cese del Consejo de Administración y nombramiento de dos administradores mancomunados y cese de los consejeros delegados.

Quinto.—Nombramiento de Auditor para las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Sexto.—Acuerdo de inicio de trámite de fusión por absorción con Immocanals, S. L.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios tienen derecho a obtener y examinar en el domicilio de la compañía, o solicitar de ésta que les sean remitidos de forma inmediata, todos los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta General.

Lleida, 15 de enero de 2004.—Comercial Joan Simó, S.L., Presidente del Consejo de Administración.—1.413.

**GRUPO AMCOR FLEXIBLES
HISPANIA, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AMCOR FLEXIBLES TOBEPAL, S. A.
Unipersonal**

**AMCOR FLEXIBLES TOBEFIL, S. A.
Unipersonal**

**AMCOR FLEXIBLES ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

El día 30 de diciembre de 2003 los socios únicos de las referidas sociedades, domiciliadas en Bar-

celona la absorbente, en Logroño las dos primeras absorbidas y en Burgos la última absorbida, acordaron la fusión por absorción de «Amcor Flexibles Tobepal, Sociedad Anónima Unipersonal», «Amcor Flexibles Tobefil, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Amcor Flexibles España, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Grupo Amcor Flexibles Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de todas las Sociedades de oponerse a la fusión antes de que transcurra el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio, todo ello en los términos previstos en la Ley Reguladora.

Barcelona, 12 de enero de 2004.—D. Víctor Catalá Estarells, Secretario de «Grupo Amcor Flexibles Hispania, S.L. Unipersonal», D. Luis Javier Esteban Azurmendi, Secretario de «Amcor Flexibles Tobepal, S.A. Unipersonal» y «Amcor Flexibles Tobefil, S.A. Unipersonal», y D. Juan Manuel Simón Andújar, Secretario no Consejero de «Amcor Flexibles España, S.A. Unipersonal».—2.046.

1.ª 26-1-2004

IDEAS, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN, S. L.

La Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad, en su reunión del 10 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital en 190.800 Euros por devolución de participaciones sociales a dos de los socios y modificándose el artículo 5.º los Estatutos Sociales cuya redacción es «El Capital Social es de 445.200 Euros dividido en 44.520 participaciones sociales de 10 Euros cada una numeradas del 1 al 44.520». La reducción se llevará a cabo una vez transcurrido el plazo de un mes de oposición de acreedores, a contar desde el último anuncio del acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getxo (Vizcaya), 10 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Beatriz López Saralegui.—1.978.

IMPERIO PENSIONES, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Con fecha 30 de diciembre de 2003, el accionista único ha adoptado las decisiones de disolver la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y nombrar un Liquidador.

Madrid, 7 de enero de 2004.—El Liquidador, D. Antonio Viñuela.—1.678.

INDAUSA, S. A.

Acuerdo de escisión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 5 de septiembre de 2003, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Segregar la actividad de pupilaje de vehículos, transfiriendo todo el activo y todo el pasivo de esta actividad a una sociedad de nueva creación que se denominará Indausa Rambla, Sociedad Limitada. El capital de la cual será igual a la aportación entregada y que quedará distribuido en la misma proporción que el capital existente actualmente en la empresa Indausa, Sociedad Anónima.

Segundo.—Para llevar a cabo esta escisión se procede a ampliar el capital social mediante la emisión de 5.180 nuevas acciones, de valor nominal total 311.318 euros, mediante la capitalización de reservas de libre disposición.

Tercero.—Constitución de la empresa Indausa Rambla, Sociedad Limitada. El capital que figurará en la constitución de la nueva sociedad es igual a la aportación entregada en la escisión y que quedará distribuido en la misma proporción que los accionistas de Indausa, Sociedad Anónima, poseen, por un importe de 990.448 euros.

Cuarto.—Indausa, Sociedad Anónima, reducirá su capital por el importe aportado en la nueva sociedad que es de 990.448 euros, quedando el nuevo capital fijado en 187.829,48 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil, el informe del Administrador juntamente con el balance de la escisión y el informe del experto independiente. Los cuales se entregarán a quien lo solicite.

Asimismo se hace constar el derecho de oposición que tienen los acreedores de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 6 de septiembre de 2003.—El Administrador, Ramón Pujols Claveras.—1.707. 1.ª 26-1-2004

INDUMON, S. A.

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad Indumon, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a una Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la antigua oficina de correos, sita en la Plaza Santi Brouard, número 11 de Erandio, el día 13 de febrero, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria si fuese precisa, a la misma hora y en el mismo lugar el día 14 de febrero de 2004.

Orden del día

Primero.—Valoración de la oferta de compra de terrenos y reinversión.

Segundo.—Valoración de acciones, supuestos de aplicación, fecha de efectos. Nombramiento, en su caso, de comisión de estudio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta y firma de la misma.

Erandio, 21 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Joaquín Cuesta Fernández de Montoya.—2.276.

INICIATIVAS AGRÍCOLAS EXTREMEÑAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ULTRACONGELADOS DE BADAJOZ, S. A.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 16 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Ultracongelados de Badajoz, S.A.» por «Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella y ampliará su capital social para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida.

La fusión acordada conforme al proyecto de fusión suscrito y redactado por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 27 de noviembre de 2003 en el Registro

Mercantil de Badajoz, y de conformidad con los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2003 y aprobados por las Juntas Generales y Universales de Accionistas de ambas compañías el día 16 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previsto en el artículo 243, en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 22 de diciembre de 2003.—Los administradores solidarios de Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. y de Ultracongelados de Badajoz, S.A.—2.595. 1.ª 26-1-2004

INMOBILIARIA PINEDA SALOU, S. A.

La Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 28 de julio de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, con liquidación, nombrándose Liquidadora Única a doña M.ª Josefa Martí Lloveras y aprobando como balance de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados ejercicios anteriores	7.726,76
Pérdidas y ganancias	2.319,50
Edificios y construcciones	172.234,50
Inversiones financieras	99.167,00
Deudores	46.523,75
Caja	1.493,50
Bancos, Cuentas corrientes Vista ...	9.270,83
Total Activo	338.735,84
Pasivo:	
Capital social	105.175,00
Reservas	219.406,01
Amortizaciones Inmovilizado	14.154,83
Total Pasivo	338.735,84

Lo que se hace público a los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 2004.—La liquidadora única, M.ª Josefa Martí Lloveras.—2.258.

INMOBILIARIA SUSANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

AURORA AZUL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que se acordó el 7 de enero de 2004 por las Juntas Generales de las respectivas sociedades su fusión mediante la absorción por Inmobiliaria Susana, S.L., de Aurora Azul, S.L. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de enero de 2004.—D. Roberto Durán Bailly-Bailliere, Secretario del Consejo de Administración de Aurora Azul, S.L., e Inmobiliaria Susana, S.L.—1.532. 3.ª 26-1-2004